

59203

Medellín,

Doctor
John Albeiro Giraldo Londoño
jogiral@sena.edu.co
Director (E)
SENA Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud de autorización contratación

Respetado doctor Tobón:

Le solicito autorización para contratar por prestación de servicios personales el siguiente objeto contractual conforme con lo descrito a continuación:

Líneas en Planes		Objetos Contractuales	Cantidad de Contratos
PAA	PA		
5_9203_59	3342323	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.</i>	1

Cordialmente,

Maria Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Regional Antioquia

Anexo:

1. Estudio previo con idoneidad y estudio de sector
2. Memorando
3. Certificado de inexistencia
4. Autorización
5. Matriz de riesgo
6. CDP



Proyectó: Nidia Bedoya Lora-Apoyo área de Contratación



Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa-Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral

Regional Antioquia / Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 65-120, Medellín. - PBX 57 604 4442800



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en cualquier área.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Sin experiencia relacionada con el objeto contractual.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para del contrato la suma de Cinco millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte (\$5.414.339). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a la fracción del mes de octubre por valor de Un millón quinientos mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/cte (\$1.500.359), y b) Dos pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por valor de Dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa pesos m/cte (\$1.956.990) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 30 de diciembre de 2023, con un plazo de ochenta y tres (83) días</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Medellín - Diagonal 104 No. 69-120</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirectora (E) Maria Elicenia Quintero Cardona</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 y 30 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, define como función de los Centros de Formación de Profesional:



- Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.
- Organizar los servicios de fotocopiado, archivo, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles que necesite el Centro de Formación.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Para apoyar estas funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, se requiere la contratación de un apoyo operativo para realizar las actividades de apoyo a los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos del Centro, teniendo en cuenta que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no cuenta con el personal suficiente para realizar estas actividades administrativas.

En dicho proceso se contempla tanto la atención de usuarios internos, como externos, actividades fundamentales para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

La contratación oportuna del personal requerido para apoyar las diferentes áreas del Centro de Formación, tanto en el área administrativa, como en las diferentes áreas de formación donde se atiende la demanda de formación profesional integral, evaluación y certificación de competencias laborales, laboratorios de servicios tecnológicos, bilingüismo y todo el portafolio de servicios que el SENA ha dispuesto a través de sus Centros de Formación, entre ellos el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Para que el Centro de Formación cumpla oportunamente con todos los requerimientos y servicios de los diferentes profesionales, tecnólogos y técnicos que apoyaran las diferentes actividades administrativas y de formación, es necesario contar con el apoyo de una persona que atienda estos requerimientos y apoye los procesos misionales y transversales del centro.

La ejecución de las obligaciones propias de este contrato, durante las vigencias anteriores ha presentado un promedio de actividades como se describen a continuación:

ACTIVIDAD	Cantidad aproximada en la vigencia
Responder, apoyar y hacer seguimiento oportuno a las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas	40
Apoyar a la subdirección del Centro, en el manejo del aplicativo on-base, radicando todas las solicitudes que lleguen.	40
Atender oportunamente los diferentes canales de comunicación que tiene el Centro	80

En conclusión, para que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo, por lo cual se observa la planta del centro la misma que cuenta con; **cincuenta y un (51) instructor con**



funciones propias a la formación según su especialidad;

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ALVAREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	INSTRUCTOR G18	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR GAS
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	LIDER SENNOVA
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G05	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G19	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
ESCUDERO EGUIS KELLY JOHANNA	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	SENNOVA
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GOMEZ LUNA FREDY ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GÓMEZ VÉLEZ EVER ALONSO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
HOLGUIN JOSE MARIA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR MAQUINARIA PESADA
JIMENEZ RAMIREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G07	TEMPORAL	SENNOVA
LONDONO SARRAZOLA CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
LONDONO SALGADO HERI FERNANDO	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G17 -20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G08	TEMPORAL	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DIONEY	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INTRUCTOR HIDRAULICA
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR RECURSOS HIDRICO
PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR SST



POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
PUERTA BARBARAN JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA E INSTRUCTOR CONSTRUCCION Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G09	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATIÑO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G09	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DERECHOS HUMANOS
VALLEJO COSSIO MIGUEL ANGEL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA TARURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

12 profesionales

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ARANGO VANEGAS WILSON JAVIER	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR FPI
BRAVO RESTREPO SILVIA STELLA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROCESOS MISIONALES
GALINDEZ OJEDA EMER DE JESUS	PROFESIONAL G01	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
GARCES ZAPATA GLORIA MARIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APE
GIL VASQUEZ LILY JHOHANA	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
HOYOS FIGUEROA ALEXANDRA CECILIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	GESTORA DE RED
MEJIA RUIZ JACKELINE	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	RELACIONES CORPORATIVAS
MONTOYA CUERVO CAROLINA	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	EJECUCION DE LA FORMACION EN EL AREA DE BILINGUISMO
PARRA MOSQUERA YEISSON ARIS	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	BIENESTAR AL APRENDIZ
SALAZAR RIVAS JAIRO	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	DISEÑO

Cuatro auxiliares

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
BILBAO YEPES JUAN GABRIEL	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PQRS Y ATENCION AL CLIENTE
SIERRA VELASQUEZ JOSE LIBARDO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	SMA / D.R. MENSAJERIA



URREGO VANEGAS JESUS EMILIO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO, GESTIÓN Y LEGISLACION DE VIÁTICOS Y EN AFILIACIONES ARL
-----------------------------	--------------	------------------------	--

Dos aseadoras

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ANGEL ANGEL MARTHA STELLA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O
OCAMPO OSORIO ANGELA MARIA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O.

Un Trabajador oficial

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
GUZMAN JUAN DIEGO	OFICIAL MANTTO G10	T.O	T.O.

Relaciones Corporativas y Comunicaciones

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
REYES MOLINA BIBIANA PATRICIA	G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	Relaciones Corporativas y Comunicaciones

El anterior panorama indica entonces, que el Centro para el desarrollo el Hábitat y la construcción, requiere de la ejecución de las actividades que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente o calificado para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos de apoyo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019

Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código	Descripción	Fecha	Fecha	Duraci	Duraci	Modali	Fuente	Valor total	Valor estim	¿Se re	Estado	Unidad	Ubica	Nomb	Teléfono	Correo	¿Cump	¿Se inc
80111601	5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsees apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.	2	2	323	0	CCE-05	0	21070367	21070367	0	0		CO-ANT	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA	57600000	elquintero@sena.edu.co	0	0

y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 16923 del 04/10/2023 que ampara esta contratación.



2. Obligaciones

2.1 Obligaciones Específicas:

1. Prestar atención de forma personal, telefónica y a través de correo electrónico a todos los clientes internos y externos que requieren información de todas las dependencias del centro de formación y sus subsedes.
2. Atender oportunamente los diferentes canales de comunicación que tiene el Centro y que se encuentran a su cargo, con diligencia, cuidado y oportunidad.
3. Apoyar a la subdirección del Centro, en la clasificación de documentación
4. Responder, apoyar y hacer seguimiento oportuno a las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA.
5. Velar con diligencia y cuidado por el buen uso de la herramienta tecnológica asignada para la ejecución de sus actividades (Plataforma ON-BASE, equipos de sistemas, correo Institucional, entre otros necesarios y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato).
6. Apoyar la organización y presentación de informes requeridos por parte de la subdirección del centro de formación y demás dependencias con relación a las comunicaciones entrantes y salientes.
7. Atender oportunamente los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato respecto de la ejecución de sus obligaciones contractuales y entregar los informes que se le soliciten relacionados con la ejecución de su objeto contractual.
8. Tener estricta reserva con su usuario y clave para el ingreso al aplicativo on-base del Centro para el Desarrollo del hábitat y la construcción, haciéndose directamente responsable de su uso exclusivo y comprometiéndose a no divulgarla ni transferirla a terceros, en todo caso todo lo que se tramite en el aplicativo con el usuario designado estará bajo su responsabilidad.
9. Manejar de conformidad a la normatividad vigente las firmas electrónicas plasmadas en los documentos que expide la subdirección del centro por lo que está expresamente prohibido adulterar, plasmar firmas y/o cambiar información sin previa autorización de la subdirección, manteniendo con completa reserva, diligencia y cuidado estos documentos y firmas de la subdirección

2.2. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:

El contratista deberá:

- a) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- b) Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en trabajo, bioseguridad y de calidad asegurando el cumplimiento del sistema integrado de Gestión SIGA implementado por la entidad y el protocolo y normatividad dada en lo referente al manejo de la pandemia.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El riesgo Laboral al cual debe afiliarse a la ARL es I.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:



- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal así como los elementos de bioseguridad para el manejo de los protocolos en la pandemia, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista y así mismo deberá mantenerlos actualizados.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y manejo de la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; y autorizo expresamente a publicar imágenes y reproducir a nivel nacional e internacional material audiovisual en cualquier medio. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del SENA que para el efecto se encuentre vigente.

En ningún caso el contratista podrá desplazarse o ejecutar sus actividades contractuales por fuera del Municipio de Medellín y su área Metropolitana, sin previa autorización del centro de formación del SENA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
- b. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
- c. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- d. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- f. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
- g. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.



- h. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- i. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.
- j. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- k. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- l. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de *prestación de servicios de apoyo a la gestión* teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio



contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago; Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.



De acuerdo con el perfil requerido para esta contratación, no requiere tener experiencia relacionada para el cargo:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso y/o fecha inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro y/o fecha finalización (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA					CUMPLE	NO CUMPLE

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1332 032 de 2020	Xiomara Andrea Vivas Obando	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del subsistema de gestión ambiental en los centros de formación del complejo norte SENA pedregal y sus sedes adscritas.	10 meses y 27 días.	\$41.855.767 /Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2148 620 de 2021	Beatriz Elena Orozco Sierra	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar las actividades administrativas complementarias como apoyo a la subdirección del centro, que son propias de la gestión, políticas, planes, programas y proyectos desarrollados en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las políticas	11 meses y 10 días.	\$ 24.988.549 /Mensual	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 04 de octubre de 2023.

Maria Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo del hábitat y la construcción

Proyectó: Nidia Bedoya Lora
Cargo: Apoyo área de Contratación

Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa
Cargo: Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios de un profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de conocimiento que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: ***5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de octubre de 2023.

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Vo.Bo. Patricia Aristizabal Correa 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Nidia Bedoya Lora- Apoyo área de Contratación CDHC


Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa-Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral

Anexo: Documentos, Estudio Previo y Estudio de sector



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9203_ 59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Apoyo servicios personales</i>
Cantidad de contratos:	Un (1) contrato
Valor total de la contratación:	<i>Cinco millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte (\$5.414.339)</i>
CDP:	<i>16923 del 04 de octubre de 2023</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de un profesional de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.</i>
Cantidad de contratos:	Un (1) contrato
Valor total de la contratación:	<i>Cinco millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte (\$5.414.339).</i>
CDP:	<i>16923 del 04 de octubre de 2023</i>
Rubro:	<i>Servicios personales indirectos</i>
Radicado - NIS	

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Proyectó: Nidia Bedoya Lora-Apoyo área de Contratación

Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa-Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral



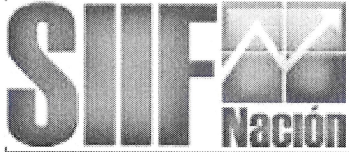
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN							**EFECTO		
N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	General	Interno	Selección	Operacional	Omisión voluntaria o involuntaria del cumplimiento de los requisitos contractuales para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Público	X					Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	2	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en la expedición de la garantía de cumplimiento como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Privado	X					Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran garantías	1	1	Riesgo Bajo
3	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Eventos que puedan afectar la continuidad del contrato o alguna de sus obligaciones, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.	Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos Institucionales	Público-Privado			X			Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	5	Riesgo Alto
4	General	Interno/Externo	Contratación	Operacional	Enfermedad laboral y/o accidente de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos Institucionales	Público-Privado	X					Verificación, revisión y comunicación de alerta de las restricciones medicas descritas en los exámenes ocupacionales, reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Relacionamiento activo con ARL para la ejecución de medidas preventivas.	3	2	Riesgo Medio
5	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso o manejo de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales, afectación a la imagen institucional	Público-Privado				X		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Asignación de obligaciones no contempladas en el contrato	Extralimitaciones de obligaciones contractuales. Acciones Legales	Público	X					Definir las obligaciones específicas del contratista	3	3	Riesgo Alto

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN						

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN							**EFECTO		
N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Privado	X					Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	3	3	Riesgo Alto
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación de documentos falsos en la postulación de la vacante	Reprocesos contractuales. Acciones Judiciales. Terminación Unilateral del Contrato	Público-Privado	X					Revisión de documentos por parte del comité de verificación	3	3	Riesgo Alto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHgagil

GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-005-

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-10-04-3:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16923	Fecha Registro:	2023-10-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.414.339,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.414.339,00	Saldo x Comprometer:	5.414.339,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	16923	Fecha Registro:	2023-10-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						5.414.339,00	0,00	5.414.339,00	5.414.339,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES : 5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, d

Firma Responsable